

tencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estructuras Dasan 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.646/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, contra “Construcciones y Reformas Falcan, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.010 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones y Reformas Falcan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Reformas Falcan, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.143/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.342 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Toribio

Respaldo, contra “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de febrero de 2011, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.649/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paíno González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández Ferré, contra las empresas “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de las demandadas ejecutadas a la vista del incidente de ejecución por ellas planteado libre exhorto a fin de requerirles para que manifiesten la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Fundación María Luz Fernández Alameda, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad

Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.828/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paíno González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández Ferré, contra Fundación María Luz Fernández Alameda, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de las demandadas ejecutadas a la vista del incidente de ejecución por ellas planteado libre exhorto a fin de requerirles para que manifiesten la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Fundación María Luz Fernández Alameda, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.811/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla.